



Outlook

---

**Otorgamiento poder registro de marca mixta**

---

**From** NRG Club <nrgclubfitness@gmail.com>**Date** Wed 2025-07-23 18:29**To** Juan Camilo Ángel Restrepo <camiloangel@hotmail.com>**Poder Especial**

Entre los suscritos a saber: Liliana Arcila Sánchez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Medellín (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía número 42.891.802 y actuando en el presente instrumento como representante legal de la sociedad denominada NRG Club S.A.S., identificada con número de matrícula mercantil 21-763106-12 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con número de NIT 901.738.056-9, clasificada como microempresa, domiciliada en la carrera 25 #3 – 45 interior 9922 y 9923 de Medellín (Antioquia), con correo electrónico [nrgclubfitness@gmail.com](mailto:nrgclubfitness@gmail.com) y quien para efectos de este poder especial se denominará El Poderdante, declara lo siguiente:

Que confiere Poder especial, amplio y suficiente a Juan Camilo Ángel Restrepo, identificado con el documento de identidad No. 1.128.267.640, con tarjeta profesional No. 324590 del Consejo Superior de la Judicatura y quien para efectos de este poder especial se denominará El Apoderado; para que en nombre y representación de El Poderdante tramite, solicite, radique, firme o suscriba todo lo concerniente con el registro de marca de la empresa ante la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, y, también, si es del caso, para que efectúe o presente contestación a la oposición que se pueda presentar, peticione y/o firme todas las aclaraciones, modificaciones y/o reformas necesarias que requiera dicho trámite.

De igual forma, El Apoderado queda facultado para desistir, transigir, recibir y conciliar en el trámite descrito, así como para que pueda realizar todos esos actos pertinentes y los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Este poder especial se confiere y se otorga de conformidad con la validez y los efectos jurídicos que indicada la ley 2213 de 2022.

Atentamente,

NRG Club S.A.S.

NIT. 901.738.056-9

Liliana Arcila Sánchez – Representante legal

El Poderdante

Nombre: Juan Camilo Ángel Restrepo

C.C. 1.128.267.640

T.P. No. 324590 del C. S. de la Judicatura

Correo electrónico: [camiloangel@hotmail.com](mailto:camiloangel@hotmail.com)

+57 3235126360 / +57 3013221688

Acepto – El Apoderado



Outlook

---

**Re: Otorgamiento poder registro de marca mixta**

---

**From** Juan Camilo Ángel Restrepo <CamiloAngel@hotmail.com>**Date** Thu 2025-07-24 7:33**To** NRG Club <nrgclubfitness@gmail.com>

Medellín, 24 de julio de 2025

De conformidad con lo indicado en el poder, acepto el mandato conferido mediante el poder especial.

Cordialmente,

Juan Camilo Ángel

C.C. 1.128.267.640

T. P. No. 324590 del Consejo Superior de la Judicatura

[camiloangel@hotmail.com](mailto:camiloangel@hotmail.com)

+57 3013221688

On 23/07/2025, at 18:28, NRG Club <nrgclubfitness@gmail.com> wrote:

**Poder Especial**

Entre los suscritos a saber: Liliana Arcila Sánchez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Medellín (Antioquia), identificada con cédula de ciudadanía número 42.891.802 y actuando en el presente instrumento como representante legal de la sociedad denominada NRG Club S.A.S., identificada con número de matrícula mercantil 21-763106-12 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con número de NIT 901.738.056-9, clasificada como microempresa, domiciliada en la carrera 25 #3 – 45 interior 9922 y 9923 de Medellín (Antioquia), con correo electrónico [nrgclubfitness@gmail.com](mailto:nrgclubfitness@gmail.com) y quien para efectos de este poder especial se denominará El Poderdante, declara lo siguiente:

Que confiere Poder especial, amplio y suficiente a Juan Camilo Ángel Restrepo, identificado con el documento de identidad No. 1.128.267.640, con tarjeta profesional No. 324590 del Consejo Superior de la Judicatura y quien para efectos de este poder especial se denominará El Apoderado; para que en nombre y representación de El Poderdante tramite, solicite, radique, firme o suscriba todo lo concerniente con el registro de marca de la empresa ante la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC-, y, también, si es del caso, para que efectúe o presente contestación a la oposición que se pueda presentar, peticione y/o firme todas las

aclaraciones, modificaciones y/o reformas necesarias que requiera dicho trámite.

De igual forma, El Apoderado queda facultado para desistir, transigir, recibir y conciliar en el trámite descrito, así como para que pueda realizar todos esos actos pertinentes y los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Este poder especial se confiere y se otorga de conformidad con la validez y los efectos jurídicos que indicada la ley 2213 de 2022.

Atentamente,

NRG Club S.A.S.  
NIT. 901.738.056-9  
Liliana Arcila Sánchez – Representante legal  
El Poderdante

Nombre: Juan Camilo Ángel Restrepo  
C.C. 1.128.267.640  
T.P. No. 324590 del C. S. de la Judicatura  
Correo electrónico: [camiloangel@hotmail.com](mailto:camiloangel@hotmail.com)  
+57 3235126360 / +57 3013221688  
Acepto – El Apoderado